

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN
OF. MUNICIPAL BARRIO MIRADOR

DECRETO EXENTO N° 400,

CASTRO, 11 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios con fecha 11 de Mayo de 2015, a nombre de doña **ADELINA DEL LOURDES SOTO GUAQUIN**, Cédula de Identidad número **10.917.201-4**, por concepto prestación de servicios específicos en el marco del desarrollo de iniciativa social denominada **“Plan de Formación: Taller de Cestería”** en el Barrio Mirador, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° **1140534002** del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)